

REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 051-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Requírase a la Contraloría General de Santander Ejecuciones Fiscales por Jurisdicción Coactiva, para que en forma inmediata proceda a dar respuesta al oficio 095 del 18 de febrero de 2020 y 553 del 31 de agosto de 2020, mediante el cual se le comunicó el embargo del remanente de los bienes embargados y el producto de los que se lleguen a desembargar de propiedad de CARLOS EDUARDO TORRA ACEVEDO con C.C. 91.230.679 en el proceso que allá se adelanta radicado al No. 2015-021.

Ofíciase a la citada entidad para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR**

Juez